



C I R C U L A R CSJRIC22-239

Fecha: 5 de diciembre de 2022

Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

De: Consejo Seccional de la judicatura de Risaralda

Asunto: **“URGENTE Traslado Derecho de Petición del señor Ramón Quintero Lozano ex representante legal de la EPS ESIMED”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, da traslado del derecho de petición radicado en esta Corporación bajo el No. EXTCSJRI22-3170, por el señor **Ramón Quintero Lozano** identificado con cédula de ciudadanía número 92.505.899, quien solicita lo siguiente:

*“Fui gerente nacional y representante legal de ESIMED (antiguas clínicas de SALUDCOOP) entre el 21 de septiembre del 2018 y 16 de noviembre del 2018. Mi renuncia fue aceptada por la junta directiva de ESIMED y debidamente registrada en la cámara de comercio. A partir de febrero del 2019 comienzan allegar tutelas a ESIMED y comienzan a contestar las tutelas como si fuera yo aun el gerente, pero lo grave es que para el desacato han debido los jueces, respetando el debido proceso, informarme para yo ejercer mi defensa. No lo hicieron, cuando han podido pedir mis datos en ESIMED o simplemente pedir mi hoja de vida, y me sancionaron con multa y orden de arresto, en 63 juzgados del país. No sabía que eso estaba ocurriendo y en junio del 2019 fui retenido en el aeropuerto el dorado y duré seis días arrestados en la estación de policía del aeropuerto el dorado de Bogotá. En ese momento resolví las tutelas que en ese instante tenían desacato. Luego en el año 2021 me entero por medio del banco donde tengo mi cuenta de ahorro, que el Consejo Superior de la Judicatura me había aplicado unos embargos. Me meto a la página del CSJ y encuentro gran cantidad de desacatos con multas y órdenes de arresto. Contrato un abogado y se levantaron todas las tutelas que estaban ahí, es decir los mismos jueces inaplicaron la medida, **pero me entero que no todos los jueces han informado a la Policía Nacional ni al CSJ de la inaplicación de la medida y estoy en riesgo de estar en el boletín del BEDE, además que pueden privarme de mi libertad en la mayor de las injusticias. Le ruego que me ayuden solicitándole a los jueces que han inaplicado la medida, que cumplan con su obligación de informar a las autoridades que mencione y me restituyan mis derechos de libre movilidad y buen nombre. Mi cédula es 92505899, por favor es un ruego desesperado para poder liberarme de unos jueces que no han cumplido con su deber”**.
(Negrita fuera del texto)*

La anterior información, deberá ser remitida **directamente al peticionario**, a la siguiente dirección de correo electrónico monchoquintero-lozano@yahoo.com.

Para mayor información, se anexa el derecho de petición (3 folios)

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Proyectó: JRT/Papr*
Revisó: BEAV